



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



Inspección Provincial de Sanidad



En dos Manías de ese
Termino municipal han
ocurrido casos de Viruela.

Intereso de esa Alcaldia el mayor interes en la
adopcion de medidas para
impedir que esos casos
se propaguen produciendo
una epidemia lo que fa-
talmente sucederia si se
descuidara ahora en un
principio las precauciones
de aislamiento vacuna-
cion y desinfeccion.

Espero pues que esa Al-
caldia remita la Junta
de Sanidad y previa lec-
tura del Real Decreto de

15 de Enero de 1903 se acordará cuanto se estime conveniente para sofocar el peligro.

En el R. D. de referencia se indican con toda precisión las tres reglas principales para impedir seguramente la propagación de la enfermedad: aislamiento del enfermo y del convalescente hasta la caída de las costras y lavado consiguiente; desinfección del medio ambiente y vacunación y revacunación obligatorias de todos los

vecinos menores de 20
años.

Si se adoptan y se lle-
van á efecto con todo
rigor esas medidas pue-
de asegurarse que la epi-
demia, quedaría redu-
cida á los dos casos ou-
rridos hasta hoy.

Por este correo se remi-
ten 6 vials de vacuna
de las que se recibirá neci-
sar recibo y pedir mas
á medida que se vaya
empleando.

Dios

que. à T. m. a.
Castellón 23 Enero 1913

José Celarié

Al. Alcalde de Villafamés